Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Aprobación de los reglamentos internos, normas, procedimientos generales y contratos de los depósitos de valores

Última actualización: 04 noviembre, 2025

Descripción

Si eres una entidad regulada por la Ley N° 18.876, solicita a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que apruebe el reglamento interno, normas, procedimientos generales y el contrato de depósito, así como las modificaciones posteriores antes de su aplicación.

Obtén más información.

Solicita la aprobación durante todo el año a través del **sitio we**b, por **correo postal** o en la **oficina de la CMF**.

Conoce el tiempo de realización

La CMF tendrá 30 días hábiles para aprobar, el que suspenderá si te solicita información adicional, realiza observaciones o instruye alguna modificación por no ajustarse a las disposiciones legales, reglamentarias, normativas o administrativas aplicables, reanudándose el transcurso del plazo cuando se haya cumplido el trámite (artículo 22 de la Ley N° 18.876).

Revisa la documentación

Deberás tener los siguientes documentos:

- Propuesta de la normativa para evaluación.
- Acta del directorio con firma de todos los integrantes.
- Documentos indicados en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 734.

- Completa el formulario en el **sitio web de la CMF** con tu ClaveÚnica. Deberás seleccionar "Atención fiscalizados".
- Envía una carta con la solicitud a la oficina de partes de la CMF, ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago.
- Dirígete a la **oficina de partes de la CMF**.

Importante: el costo asociado es de 50 Unidades de Fomento (UF).